



ACUERDO No. CSJVAA21-82
(21 de octubre del 2021)

“Por medio del cual se concede autorización para la suscripción del contrato, cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de elementos de señalización de bioseguridad, divisiones en acrílico para ventana de atención al público y para puestos de trabajo para el cumplimiento de los protocolos implementados en la Rama Judicial y las medidas para evitar el contagio con COVID-19 en las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y conforme a lo establecido en el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DESAJCLO21-3247 del 03 de septiembre del 2021, recibido en esta Corporación vía Sigobius el mismo día y allegado al despacho del magistrado sustanciador el 06 de septiembre del 2021, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó autorización para contratar “...la adquisición de elementos de señalización de bioseguridad, divisiones en acrílico para ventana de atención al público y para puestos de trabajo para el cumplimiento de los protocolos implementados en la Rama Judicial y las medidas para evitar el contagio con COVID-19 en las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca...”, según lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$448.858.265,00) M/CTE, incluido IVA, el cual será financiado con los recursos del Presupuesto Nacional.

El valor está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10721 con cargo a la Unidad 02, Recurso 16 CSF de fecha de fecha 05 de agosto de 2021, que afectará el Rubro C-2701-0800-31-0-2701048-02 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL – IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]”, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

La Directora Ejecutiva Seccional, justificó la necesidad de la contratación, en los siguientes términos:

“... La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca. La presente contratación se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad - SIGCMA.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca, como órgano técnico y administrativo, debe garantizar la operación de los Despachos Judiciales a su cargo y velar por el bienestar de los servidores judiciales y empleados, suministrándoles los medios y las herramientas necesarias para que sus puestos de trabajo cumplan con la normatividad en salud ocupacional, lo cual se ve finalmente reflejado en el desempeño de sus funciones dentro del servicio de Administración de

Ubicación	Descripción Elemento	Cantidades									
		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Planeta	76 880										
	76 881	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	76 882										
	76 883										
	76 884										
Módulo	76 885	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	76 886										
	76 887										
	76 888										
	76 889										
Silla	76 890	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	76 891										
Total	76 892										
	76 893										
	76 894										
	76 895										
TOTAL		401	401	401	401	401	401	401	401	401	

Conforme lo anterior, esta Entidad tiene la necesidad de adquirir elementos de señalización de bioseguridad, divisiones en acrílico para ventana de atención al público y para puestos de trabajo y de esta manera dar cumplimiento a los protocolos implementados en la Rama Judicial y las medidas para evitar el contagio con COVID-19 en las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta que el presupuesto disponible para atender la necesidad de la Entidad, y toda vez que el valor obtenido del Estudio del Mercado, supera el valor asignado por el rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP], se procedió a realizar el ajuste de las cantidades de elementos a adquirir por parte del Coordinador el Área Administrativa (E) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, priorizando las cantidades respecto al ítem división para ventana de atención al público, conforme el requerimiento inicial, a continuación se relaciona las divisiones en acrílico pendientes de contratar:

Divisiones en acrílico para puesto de trabajo			
Circuito	COD DANE		Municipio
Cali	76	001	Cali
			Cantidad pendiente
			386

Es preciso señalar que la adquisición que se efectúe debe garantizar procesos basados en el concepto de calidad, esto, a fin a las políticas de calidad y de manejo ambiental que ha adoptado la Entidad. Para tal fin, se elaboraron los estudios previos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, por lo cual el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el respectivo Estudio del Sector, para así determinar las condiciones de una eventual contratación. La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022.”.

Que por oficio CSJVAO21-1015 del 10 de septiembre de 2021, esta Seccional, decidió:

“...Que, verificada la información y documentos aportados, el Consejo Seccional considera necesario manifestar:

1. Los Magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura consideramos que los importantes recursos que se han orientado a la presente contratación (\$448.858.265,00) deberían ser trasladados hacia partidas que permitan mejorar las limitadas condiciones de infraestructura tecnológica de la Rama Judicial en el Valle del Cauca, particularmente, en la capacidad de conectividad de las diferentes sedes judiciales. Dificultad evidente en las constantes inquietudes que recibimos de Magistrados y Jueces. En este tiempo de retos digitales, con trabajo preferentemente virtual, desde casa o presencial, la rapidez en la recepción y envío de la información resulta fundamental para servidores judiciales y usuarios.

La conectividad se ha convertido en un servicio esencial que implica una mayor transmisión de datos y que requiere de conexiones robustas. Por tanto, contar con una excelente conexión que permita cumplir eficientemente la labor de administrar justicia tiene, sin duda, mayor prioridad que las divisiones acrílicas, mas aun con el nivel de

avance de la vacunación y con todas las medidas de bioseguridad que ha implementado el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Esta sugerencia se planteó a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali en sesión de sala ordinaria del 8 de septiembre de 2021. No obstante, la Dirección insiste en la prioridad de la contratación de las divisiones acrílicas en función de la certificación de los sellos de seguridad.

2. No encuentra objeción a que usted, discrecionalmente, pueda adelantar, bajo su responsabilidad, el correspondiente proceso de selección.

Al respecto, nos permitimos recordar que la autorización a que se refiere la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, se refiere única y exclusivamente a la celebración de contratos y convenios. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Es pertinente mencionar que ante una eventual adición de contrato se debe cumplir con el mismo procedimiento que se otorgó para la celebración del contrato inicial, por cuanto: a) un reajuste, incremento o adición de un servicio, incide en el acuerdo originario, circunstancia que debe ser considerada y evaluada por quien concedió la primera autorización. b) el valor de la adición no puede estimarse de manera aislada, sino de su cuantía global.

En el presente asunto, tal como se observa en los estudios y documentos previos la contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica. Es decir, a la presente fecha no se tiene conocimiento con quien se va a celebrar el contrato como tampoco se especifican las condiciones finales de negociación. Conforme con lo anterior, el proceso aún se encuentra en etapa de selección.

Por lo anterior, le solicitamos que una vez se tenga los datos concretos acerca de la contratación, de manera previa a la suscripción del contrato, envíe la información completa de la contratación, para que el Consejo Seccional estudie la autorización que establece el numeral 3º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los Acuerdos PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente, se recomienda a la Dirección Seccional, divulgar ampliamente el presente proceso de selección, con el propósito de propiciar la mayor concurrencia de oferentes.”

Que por oficio No. DESAJCLO21-4062 del 19 de octubre del 2021, recibido en esta Corporación y allegado al despacho del Magistrado Sustanciador el mismo día, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, solicitó:

“...En atención al oficio CSJVAO21-1015 de fecha 10 de septiembre de 2021, comedidamente me permito informar que esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, mediante la Resolución No. DESAJCLR21-2348 de fecha 19 de octubre de 2021, adjudicó el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-2021-04, cuyo objeto consiste en: “Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de elementos de señalización de bioseguridad, divisiones en acrílico para ventana de atención al público y para puestos de trabajo para el cumplimiento de los protocolos implementados en la Rama Judicial y las medidas para evitar el contagio con COVID-19 en las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca”

Conforme lo anterior, se solicita la autorización para la suscripción del contrato correspondiente, con la UNIÓN TEMPORAL TRIASIS CSJ CALI 2021, integrada por las firmas SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., con NIT No. 900.954.187-7 y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EW EL TRIANGULO SAS, con NIT No. 900.251.139-6, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$249.467.491,45) M/CTE incluido IVA.

Por último, es preciso recordar que conforme el cronograma del Proceso de Selección, la fecha de suscripción del contrato, está programada para el día 22 de octubre de 2021.

Se adjunta Resolución de Adjudicación No. DESAJCLR21-2348 de fecha 19 de octubre de 2021.”

De la revisión realizada a la solicitud y a los anexos aportados, el Consejo Seccional advirtió que:

1. Las condiciones específicas del proyectado contrato son idénticas a las relacionadas en la solicitud inicial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Aviso en poliestireno, espesor de 2mm, con cinta doble faz en todo el perímetro para la fijación. Medidas 20 cm X 25 cm, fuente color azul, fondo blanco e imágenes alusivas al lavado de manos y logo de la Entidad en la parte inferior centrada.		UNIDAD	421
2	Aviso en poliestireno, espesor de 2mm, con cinta doble faz en todo el perímetro para la fijación. Medidas 20 cm X 25 cm, fuente color azul, fondo blanco e imágenes alusivas al uso del tapabocas y logo de la Entidad en la parte inferior centrada.		UNIDAD	508
ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
3	Aviso en poliestireno, espesor de 2mm, con cinta doble faz en todo el perímetro para la fijación. Medidas 20 cm X 25 cm, fuente color azul, fondo blanco e imágenes alusivas a conservar la distancia y logo de la Entidad en la parte inferior centrada.		UNIDAD	699
4	Aviso en vinilo adhesivo, con excelente adherencia para instalar sobre material plástico de textura rugosa y resistente al roce de elementos. Tamaño de circunferencia de 20 cm, fuente color azul, fondo blanco e imágenes alusivas a no uso de silla y logo de la Entidad en la parte inferior centrada.		UNIDAD	607
5	Aviso en poliestireno, espesor de 2mm, con cinta doble faz en todo el perímetro para la fijación. Medidas 20 cm X 25 cm, fuente color azul con la frase: Ubíquense en los puntos señalados, fondo blanco e imágenes alusivas a conservar la distancia en el ascensor y logo de la Entidad en la parte inferior centrada.		UNIDAD	61
6	Aviso en poliestireno, espesor de 2mm, con cinta doble faz en todo el perímetro para la fijación. Medidas 30 cm X 25 cm, fuente color negro, fondo blanco e imágenes con fondo azul, alusivas a como desinfectar correctamente los tapabocas y logo de la Entidad en la parte inferior centrada.		UNIDAD	165
7	Adquisición de división para ventanilla de atención al público; elaboradas en acrílico 100% monómero original, con espesor de 5 mm, transparentes en forma de "L" con las siguientes dimensiones: frontal de 100 cm laterales de 30cm alto de 110 cm (en su cara frontal llevará un orificio inferior para pasar papel de 30 cm de ancho a 20 cm de alto) todos los vértices o esquinas deberán ser redondeados, incluye 4 dilatadores en acero media luna para fijación.		UNIDAD	200

2. El valor estimado de la contratación era hasta por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$448.858.265,00) M/CTE, incluido IVA, y el valor del contrato adjudicado a la UNIÓN TEMPORAL TRIASIS CSJ CALI 2021 representada legalmente por el señor JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.098.668.601 e integrada por las firmas SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. con NIT No. 900.954.187-7 y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EW EL TRIANGULO SAS con NIT No. 900.251.139-6, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$249.467.491,45) M/CTE, incluido IVA.






Conforme a todo lo expuesto, el Consejo Seccional, no encuentra objeción a que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, suscriba el contrato bajo su responsabilidad. Al respecto, nos permitimos recordar que la intervención de esta Corporación se concreta en verificar la necesidad de la contratación y a la concordancia con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En consecuencia, esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, contratar la adquisición de elementos de señalización de bioseguridad, divisiones en acrílico para ventana de atención al público y para puestos de trabajo para el cumplimiento de los protocolos implementados en la Rama Judicial y las medidas para evitar el contagio con COVID-19 en las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con la UNIÓN TEMPORAL TRIASIS CSJ CALI 2021 representada legalmente por el señor JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.098.668.601 e integrada por las firmas SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. con NIT No. 900.954.187-7 y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EW EL TRIANGULO SAS con NIT No. 900.251.139-6, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$249.467.491,45) M/CTE, incluido IVA; valor que está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10721 con cargo a la Unidad 02, Recurso 16 CSF de fecha 05 de agosto de 2021, que afectará el Rubro C-2701-0800-31-0-2701048-02 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL – IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]”, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. El contrato a suscribir tiene las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Aviso en poliestireno, espesor de 2mm, con cinta doble faz en todo el perímetro para la fijación. Medidas 20 cm X 25 cm, fuente color azul, fondo blanco e imágenes alusivas al lavado de manos y logo de la Entidad en la parte inferior centrada.		UNIDAD	421
2	Aviso en poliestireno, espesor de 2mm, con cinta doble faz en todo el perímetro para la fijación. Medidas 20 cm X 25 cm, fuente color azul, fondo blanco e imágenes alusivas al uso del tapabocas y logo de la Entidad en la parte inferior centrada.		UNIDAD	509

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
3	Aviso en poliestireno, espesor de 2mm, con cinta doble faz en todo el perímetro para la fijación. Medidas 20 cm X 25 cm, fuente color azul, fondo blanco e imágenes alusivas a conservar la distancia y logo de la Entidad en la parte inferior centrada.		UNIDAD	699
4	Aviso en vinilo adhesivo, con excelente adherencia para instalar sobre material plástico de textura rugosa y resistente al rose de elementos. Tamaño de circunferencia de 20 cm, fuente color azul, fondo blanco e imágenes alusivas a no uso de silla y logo de la Entidad en la parte inferior centrada.		UNIDAD	607
5	Aviso en poliestireno, espesor de 2mm, con cinta doble faz en todo el perímetro para la fijación. Medidas 20 cm X 25 cm, fuente color azul con la frase: Ubíquese en los puntos señalados, fondo blanco e imágenes alusivas a conservar la distancia en el ascensor y logo de la Entidad en la parte inferior centrada.		UNIDAD	61
6	Aviso en poliestireno, espesor de 2mm, con cinta doble faz en todo el perímetro para la fijación. Medidas 30 cm X 25 cm, fuente color negro, fondo blanco e imágenes con fondo azul, alusivas a como desechos correctamente los tapabocas y logo de la Entidad en la parte inferior centrada.		UNIDAD	165
7	Adquisición de división para ventanilla de atención al público; elaboradas en acrílico 100% monómero original, con espesor de 5 mm, transparente en forma de "U" con las siguientes dimensiones: frontal de 100 cm laterales de 30cm alto de 110 cm (en su cara frontal llevará un orificio inferior para pasa papel de 30 cm de ancho x 20 cm de alto) todos los vértices o esquinas deberán ser redondeados, incluye 4 dilatadores en acero media luna para fijación.		UNIDAD	200

Notas:

1. Todos los avisos deberán incluir el logo de la Entidad:



2. Las imágenes adjuntas en el cuadro anterior, son los prototipos de la señalización requerida. El boceto de cada señalización, deberán ser remitidos al Supervisor del Contrato para la respectiva aprobación y posterior entrega.

3. Toda la señalización requerida deberá ser con borde o esquina redondeado.

ARTÍCULO 2º: En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas del Consejo Superior de la Judicatura y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

Expedido en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

Proyectó: DR. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

JENV/SVV

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



Firmado Por:

Jose Eudoro Narvaez Viteri
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 199d3a703d2737fb7204cfb9306ac832e399da211a072ca6c645ebfc175c17f6
Documento generado en 21/10/2021 04:13:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

